

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Sexta parte indivisa de solar sito en calle Feria, número 42, de ésta. Inscrita al tomo 519, folio 190, finca 4.021, libro 36 de Alosno. Valoración: 500.000 pesetas.

Urbana.—Sexta parte indivisa de solar sito en calle Feria, número 40. Inscrita al folio 193, finca 4.022, libro 39 de Alosno. Valoración: 250.000 pesetas.

Rústica al sitio de marco del Gitano. Inscrita al tomo 408, folio 137, finca 3.139, libro 35 de Alosno. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Urbana.—Cochera sita en la calle San Bartolomé, sin número. Inscrita al tomo 452, folio 78, finca 3.196, libro 36 de Alosno. Valoración: 1.900.000 pesetas.

Rústica al sitio El Cantillo. Inscrita al tomo 549, folio 85, finca número 3.998, libro 41 de Alosno. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—7.925.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 367/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Isabel Conde Gómez, contra doña María Antonia Adrián Sánchez, don Luis Vicente Rodríguez Gallego, doña María Fe Rodríguez Adrián y doña María Victoria Rodríguez Adrián, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela en término de Ugena, en la calle Cubas, sin número, de una extensión superficial de 170 metros 63 decímetros cuadrados. Es la parcela número 11, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada de tres plantas. La superficie total de la vivienda es de 128 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.560, libro 49, folio 31, finca 3.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.558.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—7.813

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 62/1995, promovidos por don Josep Corominas Darne, contra «Áridos Colomes, Sociedad Anónima», en reclamación de 655.393 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Vehículo tipo tractor, marca «Renault», modelo NP38T5G, DG290-T, matrícula GI-9251-Y; fecha de matriculación, 15 de abril de 1987. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo furgoneta, marca «Opel», modelo Kadett, bastidor número W0L000038LE176760, matrícula GI-5889-AL; fecha de matriculación, 3 de agosto de 1990. Tasado pericialmente en 160.000 pesetas.

Vehículo tipo pala cargadora, marca «Carterpillar», modelo 966-C, bastidor número 42J11153, matrícula GI-27700-VE; fecha de matriculación, 7 de julio de 1987. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo grúa, modelo giratorio, marca «Guria», matrícula GE-28028-VE. Tasado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de ocho días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo. Celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0062/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 20 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—7.818.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, promovidos por don Francisco Rodríguez Ventura, contra doña Teresa Illa Ors, don Jorge Illa Ors y don Jorge Illa Bertrán, en reclamación de 24.690.051 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. Local comercial, de superficie 123 metros cuadrados, que ocupa toda la planta baja de la casa, con frentes a la calle Pagés Ortiz, donde obtiene el número 92, y a la plaza de San Pedro, donde obtiene el número 1, de la villa de Palamós. Finca registral 3.329-N, inscrita al tomo 2.709 del archivo, libro 146 de Palamós, folio 49.

Tasada, a efecto de subasta, en 38.868.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0108/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—7.814.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Espina, contra «Martínez Maraver, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en el conjunto residencial que presenta su fachada principal a la carretera del Rocío, a la que pertenecen los números 126 y 128 de gobierno, en Almonte (Huelva):

1. Vivienda unifamiliar con dos plantas de alzado. Es del tipo B, de 108,24 metros cuadrados entre sus dos plantas, más 18 metros cuadrados de patio. Tiene su acceso por calle peatonal interior del conjunto. Linda: Frente, dicha calle peatonal; derecha, entrando, zona verde del conjunto y fincas números 171 y 131; izquierda, finca número 158, y fondo, fincas números 131 y 172. Cuota: 1,305 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.216, libro 260, folio 5, finca número 17.974-1.^a

2. Vivienda plurifamiliar o piso, que mide 66 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera número 4. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y pasillo. Linda: Frente, vestíbulo y caja de escalera número 4; derecha, entrando, finca 173; izquierda, las números 157 y 158, y fondo, vuelo de calle peatonal interior del conjunto. Cuota: 0,761 por 100. Inscrita al tomo 1.216, libro 260, folio 35, finca 18.004-1.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.830.000 pesetas y 3.860.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simul-

táneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, para la tercera subasta la audiencia del día 25 de mayo de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les hace saber la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—7.758.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1993, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Megia Oliva y don José María Madrigal López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las diez y veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000017051793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1998, a las diez y veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las diez y veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de dos plantas en el poblado de Marismillas, término de Las Cabezas, calle Larga, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172, folio 104, finca número 10.153.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—7.922.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Reguera Tovar y doña Francisca Cava Vaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018006497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.